

Contestación de la demanda

Jose Jorge Mora Armenta <moraarmentaj@gmail.com>

Mié 09/02/2022 10:50

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctor

ALVARO GONZALEZ

Juez Primero Civil Municipal de Valledupar

E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo de **GLORIA INES CUELLO DAVILA** contra **JUAN MANUEL PUMAREJO**.

Rad: 2019 / 0622.



Doctor

ALVARO GONZALEZ

Juez Primero Civil Municipal de Valledupar

E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo de **GLORIA INES CUELLO DAVILA** contra **JUAN MANUEL PUMAREJO**.

Rad: 2019 / 0622.

JOSE JORGE MORA ARMENTA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Valledupar, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi condición de apoderado judicial del señor JUAN MANUEL PUMAREJO, demandado dentro del presente proceso, conforme al poder que ya fue adjuntado por el demandado y remitido al despacho a través del correo electrónico impuma15@hotmail.com, por medio del presente escrito, me permito dar contestación a los hechos y pretensiones de la Demanda y así mismo proponer las excepciones de fondo respectivas, de la siguiente manera:

A LOS HECHOS

Hechos 1 y 2: Son parcialmente ciertos. El señor JUAN MANUEL PUMAREJO, giró a favor de la demandante los títulos valores en blanco, hace mas de 8 años.

Hecho 3: No es cierto. A la fecha la obligación contenida en el titulo fue cancelada en su totalidad.

Hecho 4: No es cierto. El señor JUAN MANUEL PUMAREJO, ha realizado abonos a la demandante y a la fecha únicamente le adeuda \$30.000.000.

Hecho 5. No es cierto. El señor JUAN MANUEL PUMAREJO, ha efectuado abonos a la obligación, y en la actualidad el saldo insulto corresponde a la suma de \$30.000.000.

A LAS PRETENSIONES

De manera tajante e irrestricta, mi poderdante se opone a todas y cada una de las pretensiones de la demanda.



EXCEPCIONES DE MERITO

1. PAGO PARCIAL.

Como se expuso en la contestación de la demanda, a la fecha el demandado ha cancelado el 70% de la obligación total contenida en los títulos valores objeto de recaudo.

PRUEBAS

Solicito señora Juez se sirva decretar las conforme a los principios de la actividad probatoria me permito solicitar:

- 1. Interrogatorios De Parte.** Sírvase señor juez, citar y hacer comparecer dentro de la etapa probatoria o dentro de aquella q usted estime conveniente, a la señora **GLORIA INES CUELLO DAVILA**, para que en audiencia, cuya fecha y hora se sirva usted señalar, absuelva el interrogatorio de parte que personalmente le formulare.

PRETENSIONES

Primero: Declarar probadas las excepciones propuestas y como consecuencia decidir en bueno derecho las resultas del proceso.

Segundo: Con todo respeto señor Juez, me permito solicitar se ordene citar a la audiencia del 372 del C.G.P, con la finalidad de que en la etapa de conciliación se pueda llegar a un arreglo con la demandante.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones las recibiré en la Secretaría de su Despacho o mi oficina de abogado, ubicada en la calle 15 No. 8 – 56, Edificio Torres del Rosario, Oficina 302, de la ciudad de Valledupar, Correo Electrónico josejorge_22@hotmail.com. Cel 3183725009.

De usted, atentamente,

JOSE JORGE MORA ARMENTA

C.C No. 7.572.839 de Valledupar

T.P No. 165.668 del C.S.J